

















# Registro Público de Comercio

Ecatepec



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Inscripción vía web inmediata

2021000725470032

Número Único de Documento

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2018031756	INGENIERIA Y CONSTRUCCION KRISHINA S.A. DE C.V.		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100072547	14/04/2021 02:12:58 T.CENTRO	ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
16,395	Escritura

FEDATARIO / AUTORIDAD	
Israel Gómez Pedraza	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018031756	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	14/04/2021 02:12:58 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21304862	14/04/2021 02:12:19 T.CENTRO	\$2,188.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Norma Hernandez Garduño
Firma
5391d62852f85352e096d6831f77e1abe8ca09d3

SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo
20210414070808.072Z
fkS8eURXzsoOITj79S +pWLFbjdSmkpjEMIEXRzb9maZKXWuLfuRfwXqOfkSNfhtvsNKuB2d50QJmyfj764v2xH7ByzBAwPgGN6rr Wj/ lyGiktOsZXg1xxybgqE6sEWnFRgKF0tqPJMnMQ24kbcEg9k3qzOxSGR7zngFoMO6ku2eFBsbPTzNuI2/ G1Znd1Wu5Rt5VZZG0+EDNkekKJdRXg8eATj09X08lqQ3XF3fhWdPicKq3x7hnxgv8Nz0tnTkJ6lyHrYWUC +5ARMAPe5hdnNSNekLhOQ47CEdpJfAxxra0ZE7w==

FIRMÓ





Ecatepec

Inscripción vía web inmediata

2021000725470032

Número Único de Documento

<b>Responsable de oficina</b>
Norma Hernandez Garduño >23902367 rqEPTnwt6W52zyZKRy9Xx3RPPL0= QEDXMZ3F17KEscvam3bO3ReKgsVJWwtl3r9354EHoFM6/VmBBW4Kq5exySYAbPIA0FkclHQUj6+IRARCmbnd/ 9vzdSDqae8RvHWna72AFwlPFWra9h.JtkiE/C1GQV5g0aUjZ66ereSyCv5MyB+vihdCBdpbNuY6TWyMTPy6LGq90s.JyKn/K/ wVGCrkK/oqglqtI9E8oj5+7p+O1M0mf+hJvD5wLslL6AmWq3O +rVBcHr28jKrpwFk42cWtN9U7BKqkDpKLCGQqZWqqmR5xsXWA6Xj8YQ/RHljt0t44kXPIRznocraT8Gs/ qjxSiqdLPuQPvVwSkVzMVV/9q5JG2sCw==



## M2 - Asamblea

**Folio mercantil electrónico:** N-2018031756

**Por instrumento No.** 16395 **Volumen:** 180 **Libro:** ORDINARIO

**De fecha:** 29/03/2021

**Formalizado ante:** Notario Público

**Nombre:** Israel Gómez Pedraza **No.** 78

**Estado:** México **Municipio:** Lerma

**Consta que a solicitud de:** ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS

**Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:** INGENIERIA Y CONSTRUCCION KRISHINA S.A. DE C.V.

**Se formalizó el acta de asamblea:**

General  Especial

**En caso de asamblea general**

Ordinaria  Extraordinaria

**De fecha:** 23/03/2021

**Y se tomaron los siguientes acuerdos**

**Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)**

RATIFICACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LAS FACULTADES OTORGADAS. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR GIOVANNI ALFONSO DE LA VEGA CORDERO, INFORMA A LOS PRESENTES QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CARGO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO LE FUERON OTORGADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES Y FACULTADES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ASIMISMO INFORMA QUE LA SEÑORITA SUSANA VALLES ORTIZ, EJERCE EL CARGO DE APODERADA LEGAL Y LE FUERON OTORGADOS PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, AVALAR Y OTORGAR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CREDITO Y PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS Y PODER GENERAL PARA SUSTITUIR, OTORGAR Y REVOCAR PODERES, HACIENDO MENCIÓN QUE EL PLAZO FIJADO PARA EJERCER TALES

FACULTADES HA FENECIDO, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA RATIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO Y DE APODERADA LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y EN SU CASO QUE EL TÉRMINO DE DICHAS FACULTADES SE AMPLIÉ. DESPUÉS DE LAS DELIBERACIONES SOBRE EL PARTICULAR, LA ASAMBLEA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESOLVIÓ: ACUERDOS PRIMERO. SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI ALFONSO DE LA VEGA CORDERO. SEGUNDO. CONSIDERANDO LO ACORDADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SE APRUEBA RATIFICAR LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SEÑOR GIOVANNI ALFONSO DE LA VEGA CORDERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES LES FUERON OTORGADAS DE MANERA INDIVIDUAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO Y PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS, PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS MANDATARIOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR CONJUNTA Ó SEPARADAMENTE CON EL PODERDANTE Y FACULTAD PARA OTORGAR O SUSTITUIR PODERES. TERCERO. SE APRUEBA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO COMO APODERADA LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORITA SUSANA VALLES ORTIZ, ASÍ COMO LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, AVALAR Y OTORGAR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CREDITO Y PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS Y PODER GENERAL PARA SUSTITUIR, OTORGAR Y REVOCAR PODERES, LAS CUALES PODRÁ SEGUIR EJERCIENDO DE MANERA INDIVIDUAL. CUARTO: SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO PARA EJERCER LOS PODERES RATIFICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES A FAVOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADA LEGAL POR UN TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE ASENTARÁN EN EL LIBRO RESPECTIVO Y DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y POR EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO POR LOS COMISARIOS QUE CONCURRAN. SE AGREGARÁN A LAS ACTAS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN QUE LAS CONVOCATORIAS SE HICIERON EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LEY ESTABLECE. CUANDO POR CUALQUIERA CIRCUNSTANCIA NO PUDIERE ASENTARSE EL ACTA DE UNA ASAMBLEA EN EL LIBRO RESPECTIVO, SE PROTOCOLIZARÁ ANTE FEDATARIO PÚBLICO. LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SERÁN PROTOCOLIZADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

**Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente**

PRIMERO. SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI ALFONSO DE LA VEGA CORDERO. SEGUNDO. CONSIDERANDO LO ACORDADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, SE APRUEBA RATIFICAR LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SEÑOR GIOVANNI ALFONSO DE LA VEGA CORDERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES LES FUERON OTORGADAS DE MANERA INDIVIDUAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCLUYENDO EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: I.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO. II.- PARA

TRANSIGIR. III.- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS. IV.- PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, INCLUSO DE CARÁCTER LABORAL.V.- PARA RECUSAR. VI.- PARA HACER CESIÓN DE BIENES. VII.- PARA RECIBIR PAGOS. VIII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY. IX.- PARA OTORGAR EL PERDÓN CUANDO EN DERECHO PROCEDA. X.- PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO PROVENIENTE DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO. XI.- PARA SER REPRESENTANTE LABORAL. - EL MANDATO QUE ALUDE AL INCISO ANTERIOR, SE EJERCITARÁ ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, INCLUSIVE DE CARÁCTER FEDERAL Y PENAL Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TANTO LOCALES COMO FEDERALES Y AUTORIDADES DE TRABAJO. B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ADMINISTRAR, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA EXISTIR; PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O DE CUALQUIER OTRA QUE LO REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL CITADO ARTICULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA REALIZAR ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO VENDER, CEDER, TRANSMITIR, DAR EN PAGO, GRAVAR O HIPOTECAR. D).- PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO Y PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS, PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR CHEQUES EN CONTRA DE LAS MISMAS, PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 9º (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. E).- PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA ASISTIR A LA ETAPA CONCILIATORIA ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TANTO FEDERALES COMO LOCALES, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EL APODERADO PODRÁ PROMOVER ANTE AUTORIDADES DEL TRABAJO, ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DE TRIBUNALES FISCALES; COMPARECER ANTE TODAS LAS AUTORIDADES EN MATERIA LABORAL RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", (INFONAVIT); Y EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (IMSS), Y REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE PRESENTEN, Y COMPAREZCA CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE DETERMINA. EN CONSECUENCIA, EL APODERADO O REPRESENTANTE PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES, SIN QUE LA ENUMERACIÓN QUE SE VA A EXPRESAR SEA LIMITATIVA SINO ENUNCIATIVA: COMPARECER CON EL CARÁCTER DE PATRONO Y/O ADMINISTRADOR Y POR LO TANTO REPRESENTANTE DE LA MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) Y 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO, EL "INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT); Y EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDAS Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS QUE SEA CITADA LA SOCIEDAD POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERE PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS



TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) PRIMER PÁRRAFO Y 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA Y DE SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN. F).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES O EMPLEADOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, DETERMINANDO SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES Y LA REMUNERACIÓN QUE DEBAN PERCIBIR, AL IGUAL QUE SE ESTABLEZCAN LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGAR, PARA QUE RESPONDAN ACERCA DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRAN DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.).- PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS MANDATARIOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR CONJUNTA Ó SEPARADAMENTE CON EL PODERDANTE.- H).- FACULTAD PARA OTORGAR O SUSTITUIR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCLUYENDO EL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO". TERCERO. SE APRUEBA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO COMO APODERADA LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORITA SUSANA VALLES ORTIZ, ASÍ COMO LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL DE DIRECCIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, AVALAR Y OTORGAR TITULOS Y CONTRATOS DE CREDITO Y PARA APERTURAR CUENTAS BANCARIAS Y PODER GENERAL PARA SUSTITUIR, OTORGAR Y REVOCAR PODERES, LAS CUALES PODRÁ SEGUIR EJERCIENDO DE MANERA INDIVIDUAL. CUARTO: SE APRUEBA AMPLIAR EL PLAZO PARA EJERCER LOS PODERES RATIFICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES A FAVOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADA LEGAL POR UN TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA. ÚNICO: SE APRUEBA NOMBRAR COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA AL SEÑOR ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS, PARA QUE EN SU CASO, ACUDA ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A FORMALIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA MISMA.

**El quórum de asistencia a la asamblea fue de**  
CIENTOS POR CIENTO

**Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)**

ROBERTO OMAR PALACIOS ROJAS, ES ORIGINARIO Y VECINO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR EN DONDE NACIÓ EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE JUNGAPÉO NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, COLONIA LA MICHOACANA, SOLTERO, CONTADOR, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO PARR890610HMCLJB03, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PARR890610IJ8, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO PLRJRB89061015H600 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Datos de inscripción**

**NCI**

202100072547

**Fecha inscripción**

14/04/2021 02:08:08 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

14/04/2021 02:12:58 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Norma Hernandez Garduño